

Galindo Hervás, Alfonso. *Conceptos políticos fundamentales: un análisis contemporáneo.* Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2021, 414 pp.

El presente libro, editado por la prestigiosa editorial española, constituye un auténtico acontecimiento editorial en lengua castellana. Hay varias razones que justifican esta afirmación. En primer lugar, su contenido, que trasciende el mero diccionario de términos políticos. Galindo Hervás desarrolla un riguroso y documentado análisis crítico de tan solo nueve conceptos políticos; pero se trata, como él mismo argumenta, de conceptos fundamentales de nuestra tradición moderna y nuestra contemporaneidad, o sea, imprescindibles para comprender y enjuiciar la política de las sociedades actuales. Además, el volumen también contiene una sugerente primera parte dedicada a exponer y defender una determinada concepción de filosofía política y una metodología idónea para ella, a saber, la historia de los conceptos políticos.

La segunda razón que avala la calidad de la obra es la estrategia metodológica adoptada por el autor. Tras explicitar su perspectiva filosófica y justificar la idoneidad de la historia conceptual de Reinhart Koselleck como modo concreto de desarrollarla, Galindo elige un autor clásico contemporáneo para la exposición y análisis de cada uno de los conceptos. En todos los casos, se trata de autores cuyas obras sobre el concepto correspondiente han sido trascendentales en la medida en que se han hecho eco de la gran literatura sobre el mismo, la han renovado y han hecho aportaciones

fundamentales a él. Así, para el concepto de comunidad, el autor de referencia es Ferdinand Tönnies; para el de voluntad general, Bruce Ackerman; para el de opinión pública, Jürgen Habermas; para el de contrato, John Rawls; para el de representación, Hana Pitkin; para el de mercado, Friedrich Hayek; para el de legitimidad, Max Weber; para el de soberanía, Carl Schmitt; y para el de hegemonía, Ernesto Laclau. Como resulta evidente, estamos ante un elenco de autores incuestionable; no están todos los que son, pero son todos los que están. En todos los casos, se privilegia una o dos obras de los autores elegidos, pero sin olvidar remitirse al conjunto de su producción y a la más importante literatura especializada sobre el tema. Galindo no se limita a exponer la teoría de cada uno de los autores sobre el concepto correspondiente que estudia de su mano; la reconstruye, la sistematiza, pero también la analiza críticamente, expone sus limitaciones y la contrasta con otras perspectivas. El resultado es la propuesta de una cartografía actualizada y rigurosa sobre los más importantes conceptos políticos y de la mano de los más importantes pensadores contemporáneos que se han dedicado a ellos.

La tercera razón que acredita la oportunidad de este libro la aportan dos detalles muy significativos. El primero, la elaboración de un utilísimo índice detallado que incluye un híbrido de índice y de resumen de cada capítulo y apartado, ubicado al inicio de estos y en el índice que hay al final del libro. Ello facilita enormemente la identificación de los núcleos conceptuales desarrollados en cada sección, así como la estructura, la

lógica interna y el progreso de esta. El segundo, la selección de una abundante bibliografía actualizada, que el autor clasifica atendiendo a las partes y apartados del libro.

La cuarta razón que hace de este libro un producto sobresaliente es lo que cabría calificar de versatilidad. Con este adjetivo nos referimos a los diversos intereses y objetivos que puede cubrir y, en esta medida, a los diversos paladares que puede satisfacer. Estamos ante un libro que puede interesar por igual a especialistas en filosofía política, en ciencia política o incluso en derecho constitucional —por ejemplo, magnífico y especialmente sugerente el capítulo dedicado al concepto de voluntad general de la mano del constitucionalista norteamericano Bruce Ackerman. Por otro lado, es un texto que, si bien privilegia un enfoque sistemático y propone diversas tesis sustantivas —de manera explícita en la primera parte y en la conclusión, pero también diseminadas a lo largo de toda la obra—, por su estrategia argumentativa puede ser también leído como una historia de la filosofía política contemporánea. La razón viene dada por la generosa dimensión expositiva del pensamiento de los autores principales seleccionados. En último lugar, este libro será leído con provecho tanto por el especialista, que hallará en él enfoques interpretativos y críticas argumentadas y sugerentes, como por el estudiante de filosofía o de ciencia política, al que puede servir como texto de referencia.

Tras esta justificación del valor de la obra, estamos en condiciones de adentrarnos en su contenido. Para ello, adoptaremos una estrategia a la vez

expositiva, interpretativa y crítica que respetará el orden propuesto por el autor.

El volumen se divide en dos partes de extensión desigual. La primera, titulada “Filosofía política e historia de los conceptos políticos”, no alcanza las cincuenta páginas. La segunda, que ofrece su sentido al título del libro, “Conceptos políticos fundamentales”, ocupa más de trescientas. Ambas vienen enmarcadas por una introducción y una conclusión.

En la introducción el autor deja claro desde la primera frase su intención y su posición: “Éste es un libro ‘de’ y ‘sobre’ filosofía política; un libro que hace de la filosofía política tanto su instrumento y medio como su objeto de estudio” (13). Inmediatamente aclara que ello no implica que vaya a dedicar muchas páginas a un tratamiento directo de este asunto. Su estrategia va a ser más bien la de mostrar lo que entiende por filosofía política “haciendo” filosofía política, esto es, mediante un desempeño de lo que él entiende por una filosofía política orientada al análisis crítico del presente. Ello tampoco significa que el libro adolezca de reflexiones explícitas y directas sobre lo que él entiende por tal y la metodología que propone, como veremos enseguida.

La introducción, por lo demás, incluye una meta-reflexión del libro. Galindo informa al lector, sucesivamente, del objetivo principal del mismo, de la especificidad que a su juicio posee y de la justificación de su propuesta. Junto a ello, explicita la estrategia metodológica que ha seguido para elaborarlo, advirtiendo de la imposibilidad de lograr exhaustividad en un campo tan vasto y rico de conceptos, teorías y autores. Tras ello, ofrece un resumen del contenido y del

sentido de cada parte y de los capítulos en el conjunto del proyecto, sin olvidar justificar la elección de los nueve conceptos políticos.

El autor defiende desde esta introducción su opción por un discurso filosófico que se aleja de los tratamientos más de moda últimamente, y toma como objeto privilegiado los conceptos:

el enfoque de este libro no se centra en analizar ideologías (liberalismo, socialismo, republicanismo, etc.), ni formas o técnicas de gobierno, ni el funcionamiento del Estado u otras instituciones políticas, ni problemas o temas concretos de la política actual (inmigración, minorías, globalización, etc.). Privilegio el análisis de grandes conceptos políticos como manera idónea tanto de *reflexionar sobre* la naturaleza de la filosofía política como, a la par, de *hacer* filosofía política. (16)

La primera parte incluye dos capítulos cuya relación esencial es recordada y argumentada por el autor. El primero, titulado “¿Qué es filosofía política?”, ofrece un acercamiento *in recto* al asunto. Galindo surfea las olas del esencialismo y escapa con éxito de él sin, por ello, dejar de encarar el reto de ofrecer una caracterización en positivo de qué es filosofía política. Tras un breve bosquejo de grandes defensores y detractores —en el que hay que agradecerle que, junto a nombres habituales, como Strauss, Rawls o Arendt, aluda a los menos visitados de Oakeshott, Rorty y Rancière—, y después de recordar el carácter de *praxis* discursiva desarrollada en pugna con disciplinas cercanas y en paralelo a necesidades políticas de crítica y de legitimación, sostiene que es posible identificar dos regularidades en los argumentos filosóficos sobre

la política, a saber: su abstracción y su normatividad, o sea, su dimensión crítica (28 y ss.). Rasgos que, por lo demás, va a ver ejemplarmente presentes en los nueve conceptos que selecciona. Galindo argumenta con acierto la necesidad de evitar la afirmación unilateral de una de ambas dimensiones, pues con ello se corre el riesgo, o bien de diluir la filosofía política en mera ciencia política pretendidamente neutral desde el punto de vista axiológico, o en mero normativismo inane, que la reduce a exhortación parenética de dudosa capacidad motivadora. El reto es mantener ambas dimensiones como contribución específica de la filosofía al estudio de la política.

Especialmente destacable es el uso que hace de la distinción entre *la* política y *lo* político. Más allá de su tratamiento por parte de autores como Mouffe o Marchart, él legitima dicha diferencia por su valor normativo, esto es, por su dimensión o versatilidad de índice y de factor de crítica de las instituciones, esto es, en tanto que nombra la potencialidad normativa de la que es capaz la filosofía política justamente por sus abstractas descripciones de las realidades políticas (34 y ss.).

El segundo capítulo de la primera parte complementa al primero. Galindo lo dedica a la metodología que privilegia en orden a hacer filosofía política, la cual queda nombrada desde el propio título del capítulo: “La historia de los conceptos políticos”. La exposición atiende a las dos grandes dimensiones constitutivas de la metodología de Koselleck, a saber, la semántica histórica y la semántica trascendental. El autor, que ha publicado también en 2021 un ensayo monográfico sobre el pensamiento del historiador de

Bielefeld,¹ se limita a una descripción contenida de las claves fundamentales de ambas semánticas. Su objetivo es identificar los rasgos que hacen de la historia conceptual no solo una metodología idónea para llevar a cabo una teoría crítica del presente, sino más aún: una forma de ejercicio de filosofía política *tout court*.

La segunda parte del volumen, dedicada propiamente al estudio de los nueve conceptos políticos fundamentales, se inicia con una sugerente y argumentada justificación de la propuesta de dichos conceptos como objeto de estudio específico de la filosofía política. A ello añade el autor algunos matices relevantes. Por ejemplo, que los conceptos políticos propuestos poseen carácter filosófico. Se trata, a su juicio, de conceptos con un alto grado de abstracción —el habitual en el vocabulario y el argumentario filosóficos— y, por ello mismo, dotados de un explícito potencial normativo, crítico (52). Así mismo, justifica el que haya optado por estos nueve conceptos políticos. En concreto, sostiene que abarcan los aspectos fundamentales del fenómeno político, que se ajustan a la definición que ofrece Koselleck de lo que es un concepto fundamental y que gozan de máximo prestigio en la historia del pensamiento político. Merece subrayarse la clasificación de los conceptos políticos estudiados en tres grupos: relativos al cuerpo político, al vínculo político y al poder político.

El primero de esos grupos incluye los conceptos de comunidad, voluntad general y opinión pública. El estudio de

Galindo se inicia con el de comunidad de la mano de Ferdinand Tönnies. Debe destacarse el acierto de recuperar la aportación del sociólogo y filósofo alemán en la comprensión contemporánea de dicho concepto. El apartado reproduce una lógica que se repite en todos ellos y que facilita el que no se olvide ninguno de los aspectos que deben ser tenidos en cuenta. El autor comienza sintetizando la estructura y justificando los núcleos temáticos que propone tratar. Tras ello, los desarrolla separándolos mediante divisiones marcadas por tres asteriscos en el centro de la página. En el caso de Tönnies, expone sus influencias intelectuales, su contexto histórico y los debates intelectuales de la época. Y explicita su objetivo y su pretensión científica. Entonces comienza propiamente la exposición y el análisis de *Comunidad y sociedad*. Galindo subraya los dos enfoques presentes en el libro —histórico-reconstruktivo y analítico-tipológico— y su correspondencia con los dos sentidos del par categorial comunidad-sociedad: diacrónico y sincrónico. Tras analizar la estructura del volumen y sus principales definiciones, se adentra en la recepción de esta. Desfilan entonces por las páginas una síntesis de los comentarios de Durkheim, Plessner, Weber y Parsons. Y, tras estos, la apropiación renovada de las tesis de Tönnies por parte de la crítica comunitarista de los años 80 al proyecto liberal en ética y en filosofía política de la década anterior, tanto neocontractualista (Rawls, Buchanan, Dworkin) como dialógico (Apel, Habermas). En este caso, los autores visitados son Taylor, MacIntyre, Walzer, Sandel y Bellah. El apartado concluye con la propuesta de un tipo ideal, el comunitarismo impolítico, que Galindo

1 *Historia y conceptos políticos. Una introducción a Reinhart Koselleck*, EUNSA, Pamplona, 2021.

ha estudiado en otros libros² y que, a su juicio, debe ponerse bajo la luz del comunitarismo tönnesiano. Las alusiones se centran en este caso en el pensamiento de Nancy, Blanchot, Agamben y Esposito.

Los siguientes apartados reproducen, con ligeras variaciones, la estructura apuntada. En lo que sigue, pondré el foco en los aspectos más sugerentes desarrollados por el autor en cada uno de ellos.

Con respecto a los otros dos conceptos relativos al cuerpo político, merece destacarse que Galindo recurra a Bruce Ackerman para el estudio del concepto de voluntad general. Es un gesto inédito en este tipo de aproximaciones. Del apartado dedicado a ello, puede subrayarse tanto la reconstrucción de la teoría del constitucionalista norteamericano, con especial atención a su modelo de democracia dualista y al concepto de constitución viva, como el haber logrado mostrar la doble dimensión inherente a su conceptualización de la voluntad que el pueblo manifiesta en la producción normativa de carácter superior, esto es, en la Constitución, a saber: la de ser una teoría que hace justicia a la historia al embarcarse en una reconstrucción pragmática de los índices y factores de dicha expresión de la voluntad general, como el ser igualmente una teoría capaz de trascender dicho plano de inmanencia y proponer tales índices-factores como trascendentales, es decir, en su potencia normativa, para determinar la voluntad del pueblo. Aunque deja constancia de

2 *La soberanía. De la teología política al comunitarismo impolítico*, Res Publica, Murcia, 2003; *Pensamiento impolítico contemporáneo. Ontología (y) política en Agamben, Badiou, Esposito y Nancy*, Sequitur, Madrid, 2015.

las críticas a la perspectiva de Ackerman, como hace con el resto de los autores estudiados, Galindo no oculta su admiración por la teoría del profesor de Yale:

constituye uno de los esfuerzos más sofisticados y logrados por argumentar la instanciación (o representación o realización) de la ontológica e inefable voluntad general de un pueblo mediante (o por referencia a) la reconstrucción (necesariamente contingente y parcial, pero no por ello arbitraria ni falsa) de su historia. (119)

El último concepto estudiado relativo al cuerpo político es el de opinión pública. La obra de Habermas sirve a Galindo para un exhaustivo acercamiento al mismo en el que no olvida contrastar los enfoques filosóficos y normativos con los empíricos. Tras justificar el recurso a *Historia y crítica de la opinión pública*, contextualiza su publicación y resume sus tesis nucleares. Ello da paso a un análisis de las mismas en el que da cuenta de los debates que la obra generó y las respuestas al mismo que el propio Habermas recogió en el prólogo de 1990 a la edición alemana de la obra, así como en *Facticidad y validez*, donde el tratamiento de la esfera pública, si bien adquiere connotaciones y desarrollos singulares, que Galindo recrea y remite a obras como la de Cohen y Arato, mantiene la esencia comunicacional que caracteriza la entraña normativa del pensamiento del autor de *Conocimiento e interés*. El apartado concluye con una extensa sección de críticas que, sin embargo, no impiden al autor subrayar el valor histórico-conceptual y estrictamente sistemático de la propuesta habermasiana (146).

Galindo agrupa bajo la etiqueta “vínculo político” el estudio de otros tres grandes conceptos. Comienza por el de contrato, un clásico de nuestra tradición política y filosófico-política. Y lo hace de la mano del gran contractualista contemporáneo, John Rawls. Tras enmarcar su obra en el *revival* contractualista de los años 70 y recrear brevemente la primera etapa de esta, expone, analiza y critica con detenimiento las tesis fundamentales de *Teoría de la justicia*. Sirviéndose del análisis de Rorty en *La prioridad de la democracia sobre la filosofía*, argumenta la continuidad de la obra rawlsiana, subrayando la afinidad esencial entre la de 1971 y *Liberalismo político*, de 1993. El apartado concluye recreando y analizando las críticas liberales (Nozick), comunitaristas (Sandel, Walzer, MacIntyre, Taylor) e igualitaristas (Dworkin, Sen, Cohen, corrientes feministas) a la obra de Rawls; y expone con detenimiento la de Bruce Ackerman. Pero si hubiese que destacar una aportación del estudio de Galindo Hervás, sin duda sobresale su focalización del concepto de equilibrio reflexivo como clave de bóveda de la propuesta rawlsiana y fundamento de su continuidad:

la pretensión de la estrategia contractualista-constructiva rawlsiana es que lo que surge del proceso del equilibrio reflexivo no es meramente la circular y acrítica constatación o descripción de un consenso entrecruzado fáctico inicial, sino algo cualitativamente distinto, a saber: la fundamentación crítica de una concepción de la justicia como equidad y, en esta medida, un enriquecimiento (un índice y un factor) de la razón pública y del consenso entrecruzado que aquella delimita. (184)

El concepto de representación política es estudiado de la mano del clásico de Hanna Pitkin. La exposición comienza destacando el acercamiento preferentemente lingüístico de la politóloga. Tras ello, expone con detenimiento los tres grandes modelos de representación que diferencia Pitkin: formal, *standing for* y *acting for*. Galindo confronta los argumentos de la autora norteamericana con determinadas tesis y autores que ella desconoce o —a su juicio— malinterpreta: Schmitt, Voegelin, Laclau, Ackerman. Pero la parte más crítica llega cuando pone el foco en las deficiencias histórico-conceptuales del tratamiento pitkiniano de la representación y lo confronta con el gran estudio del politólogo de Padua Giuseppe Duso, explicitando el rendimiento de la perspectiva histórico-conceptual por la que se decanta (212 y ss.).

El capítulo dedicado al vínculo político concluye con un apartado singular e inédito en libros análogos, ya que el autor lo dedica al concepto de mercado —que no suele entrar en el habitual canon de conceptos políticos— y al estudio de la teorización de este por parte de Friedrich Hayek —que entra aún menos en el canon de autores relevantes en tal campo. Vaya por delante que Galindo salda su apuesta con éxito, pues logra mostrar uno de sus objetivos fundamentales, a saber, que el de mercado es un concepto con una valencia o dimensión política esencial:

mi estudio focaliza la capacidad representativa y configuradora de comunidad (esto es, de vínculo político) de la economía, y muy especialmente de la figura en la que convergen sus principales y más distintivas dimensiones hasta casi totalizarla: el mercado. (223)

El apartado incluye la reconstrucción del contexto intelectual e histórico de la obra del Premio Nobel, así como de sus tesis antropológicas, principios metodológicos y epistemológicos. Tras dar forma a este marco, Galindo expone la motivación fundamental que subyace a la publicación de la monumental obra *Derecho, legislación y libertad*. Con base en ella, sistematiza y analiza los conceptos y argumentos esenciales para comprender el concepto de mercado de Hayek, básicamente la diferencia entre racionalismo constructivista y racionalismo crítico, entre acción humana e intención humana y los conceptos y tipos de orden (*cosmos y taxis*). Ello le permite estudiar el concepto de mercado en tanto que *catalaxia*. Galindo pone el foco en sus rasgos, en el rol de las reglas abstractas de recta conducta, en la crítica de Hayek a la interferencia política en él —y, por extensión, al Estado de Bienestar y a la justicia social—, a la defensa del derecho consuetudinario, etc. Todo ello proporciona una visión de conjunto de la obra de Hayek muy sugestiva, ya que el autor la elabora por referencia al objetivo de mostrar la potencialidad política del mercado. Tampoco en este caso olvida atender a la crítica explícita de las tesis del pensador liberal. En concreto, a los conceptos —y al papel que cumplen en su pensamiento— de libertad, tradición o el del propio mercado, que en mano de Hayek transitan de manera no siempre consistente entre su naturaleza histórico-contingente e incondicional (251).

El último capítulo del libro está dedicado —en palabras del autor— a “una dimensión o aspecto de la política que es específico de ella y habitualmente se usa para definir su esencia: el poder”

(253). Incluye tres conceptos trascendentales para comprender la política. Y se los estudia de la mano de dos auténticos “pesos pesados” del pensamiento contemporáneo, ya elevados al rango de clásicos, y de un tercero que ha adquirido una notoriedad e influencia incontestables: sucesivamente, Max Weber, Carl Schmitt y Ernesto Laclau.

Como no podía ser de otra forma, a Weber le corresponde guiarnos acerca de la legitimidad del poder político. Galindo desarrolla un exhaustivo apartado en el que atiende a múltiples frentes, entre otros, y tras justificar la trascendencia del concepto, propone una sucinta contextualización histórica del autor, una recreación de las sucesivas comprensiones del concepto en la dogmática alemana, una caracterización del debate sobre el estatuto epistemológico y la metodología de las *Kulturwissenschaften*, con especial atención a la singular aportación de Weber. El autor justifica el demorarse en este debate por la necesidad de remitir el concepto de legitimidad a la categoría de tipo ideal, que Weber propuso como recurso para unificar las ciencias de la cultura y fundamentar su pretensión de objetividad, y a la tesis sobre el proceso moderno de racionalización y la emergencia de las nuevas formas de poder económico (capitalismo) y, sobre todo, político (Estado), ya que es a este al que corresponde el tipo ideal de legitimidad legal-racional (262).

Después de diferenciar las categorías de poder y dominación, y de un breve *excursus* sobre la cuestión de las motivaciones para la obediencia, expone la teoría de los tipos ideales de dominación legítima. Y subraya, para cada uno de los tipos puros de legitimidad, su naturaleza

de creencia en la validez del orden legal, así como las consecuencias que se derivan para los distintos aspectos del sistema político (271). La sección crítica concluye con la exposición de la teoría de la legitimidad de Habermas, que presenta como “desarrollo o variación” de la de Weber, pese a señalar su diferencia (276).

La centralidad que Galindo otorga al concepto de legitimidad se refuerza a la vista de su tratamiento del concepto de soberanía, que inicia con un estudio del ensayo de Carl Schmitt de 1932 *Legalidad y legitimidad*. Después, y tras una breve historia del concepto de soberanía en la dogmática alemana, recrea el contexto histórico e intelectual de la teoría schmittiana de la soberanía. Subraya especialmente la necesidad de enmarcarla en su teología política. Y ofrece una sugerente exposición de las diferentes dimensiones implicadas en ese complejo concepto. En concreto, sostiene que la soberanía debe entenderse por referencia tanto a la representación como a la decisión. Lo primero lo lleva a exponer elementos centrales de la teología política schmittiana, como el teorema de la secularización, el recurso al catolicismo, la diferencia entre representación constitucional y existencial, la funcionalidad de la idea de orden concreto, etc. Lo segundo, a hacer lo propio con la antropología pesimista de Schmitt, la crítica al normativismo kelseniano, el carácter absoluto de la decisión soberana, o el problema de la forma jurídica, etc. Concluye el apartado recreando y analizando las críticas a la teoría schmittiana de la soberanía realizadas por Karl Löwith, Hermann Heller y Christian Graf von Krockow. Merece destacarse la persuasiva crítica de Galindo a la comprensión abstracta

del poder constituyente por parte de Schmitt, que lo conduce a absolutizar su autonomía y, en esta medida, el riesgo de un estado de revolución permanente. Invocando la teoría de la democracia dualista de Ackerman, defiende la sobre-determinación normativa (en sentido material y procedimental) de la voluntad del pueblo:

Contra Schmitt, hay que afirmar que la voluntad de un pueblo nunca es un principio abstracto, sino informado «por» y orientado «a» revisar el derecho vigente y, en su caso, a mantener las libertades ya garantizadas y a ampliarlas. En otros términos: en un Estado constitucional democrático, la voluntad del pueblo está constreñida normativamente en dos sentidos o desde dos direcciones. En primer lugar, porque la Constitución que alumbraba está informada por la normatividad inherente a la realidad social. En segundo lugar, porque la propia Constitución pone límites procedimentales *a posteriori* al poder originario, y lo divide en funciones y órganos con competencias delimitadas. Esto significa que el principio democrático, una vez constitucionalizado, torna sin sentido la idea de una soberanía ilimitada comprendida como pura voluntad empírica arbitraria. Una voluntad así concebida presupone la escisión entre poder constituyente y constituido, y solo genera conflicto y violencia. (311)

Por último, no olvida Galindo añadir una sugerente sección final en la que recupera la crítica de la soberanía —que él denomina “impolítica”— llevada a cabo por Georges Bataille, Jean-Luc Nancy, Antonio Negri y Michael Hardt.

El último concepto político fundamental estudiado es el de hegemonía.

El autor comienza justificando por qué va de la mano de Laclau y no del filósofo contemporáneo que dotó de mayor significatividad al concepto, Gramsci. En su justificación se evidencia su apuesta por buscar la mayor convergencia entre historia conceptual e historia social del presente (317).

La primera parte del apartado está dedicada al libro *Hegemonía y estrategia socialista*, escrito con Chantal Mouffe y publicado en 1985. Ello lo lleva a estudiar la crítica del marxismo y la propuesta del postmarxismo, la reivindicación y superación de Althusser (que analiza por referencia a los conceptos de sobredeterminación e interpelación), y la paralela reivindicación y superación de Gramsci. Galindo subraya la prevalencia de la lucha democrática sobre la lucha popular en este primer concepto postmarxista de hegemonía, lo cual elevará a una de las grandes diferencias con respecto a la obra posterior de Laclau (326 y ss.). Así mismo, analiza la compleja relación de desconstrucción y hegemonía a partir de conceptos como el de indecidibilidad o el de posición de sujeto. Y hace lo propio con la relación entre hegemonía y psicoanálisis lacaniano por referencia a la crucial categoría de significante vacío, que es el lugar de la tensión (propriadamente una relación hegemónica) entre lo universal y lo particular. Merece señalarse el énfasis que hace Galindo del carácter constructivo de la teoría de Laclau frente al destructivo de la de Derrida. Este evidencia uno de los constantes objetivos del autor a lo largo de su obra, a saber: la identificación y problematización de la impoliticidad (esto es, la crítica radical e indiferenciada de todas las mediaciones

institucionales) que es inherente a determinados discursos filosóficos:

mientras que la desconstrucción identifica la justicia y la responsabilidad ética con el mantenimiento en la apertura o diferimiento infinitos como índice y factor de una deuda irrascible, la teoría laclauiana de la hegemonía implica defender la necesidad de cierre, de limitación, pues de lo contrario no es posible una política democrática. Ello trasluce el objetivo constructivo de la teoría de la hegemonía. O, si se prefiere, el interés por identificar las condiciones de posibilidad de existencia del orden social —que para Laclau es una prioridad— más que las condiciones de su imposibilidad. En este sentido, constituye una alternativa al rechazo posmoderno e impolítico de la política de la emancipación, sin, sin embargo, incurrir en el fundamentalismo teológico político y la “*realpolitik*”. En otros términos: ni renuncia a los objetivos críticos y emancipadores, ni se echa en brazos del quiliasmo revolucionario, ni identifica sin más el espontáneo nomadismo y fragmentariedad de la multitud con lo universal emancipador. Al contrario, trata de identificar tras la sedimentación y los antagonismos sociales el potencial reactivador de la falta y la dislocación constitutivas, en sí mismo emancipador porque implica sustraerse a toda pretensión de totalidad o cierre. (330)

La segunda parte del apartado está dedicada a un pormenorizado estudio de *La razón populista*. Las claves interpretativas fundamentales que propone Galindo son la identificación de hegemonía, populismo y democracia, y la mencionada prevalencia de la lucha popular frente a la democrática entendida

en sentido liberal. El apartado concluye con una extensa sección crítica.

Aunque Galindo afirma que “en principio, un libro como este no tendría por qué tener un apartado dedicado a conclusiones” (355), redacta unas. Y ni son meramente cosméticas, ni se limitan a recapitular las tesis desarrolladas a lo largo del libro —aunque incluyen una útil recopilación—. Al contrario, proponen tesis sustantivas. En primer lugar, la prevalencia del concepto de legitimidad como objeto privilegiado de la filosofía política, índice y factor de una perspectiva filosófica sobre lo político, por ser “el que más claramente aún lo descriptivo y lo prescriptivo, [...] el más abstracto a la par que crítico” (356). A partir de esta tesis, desarrolla una penetrante reflexión sobre el vínculo esencial existente entre la política y la filosofía:

Esta [la filosofía] revela su entraña política en tanto en cuanto es discurso “sobre” y práctica “de” la vida en común, sobre sus fundamentos, mediaciones, límites, índices y factores. La filosofía es política en tanto que práctica del sentido compartido, que es la práctica de la participación del sentido, que no es sino la práctica de la participación sin más. Por análoga razón, la política es condición de la filosofía. Por ello toda filosofía es filosofía política; porque no es sino la pura exposición que somos, la comunidad en tanto que modo de la crítica. La filosofía política exhibe el mutuo referirse que existe entre filosofía y política, su afinidad y convergencia en torno a la inacabable y reiterada construcción de sentido desde la evidencia de su ausencia, en torno a la inacabable y reiterada desconstrucción de sentido ante la evidencia de su peligro;

en suma, en torno a la finitud y a la resistencia a la misma, que ambas reflejan, custodian. (357)

Galindo refuerza su argumentario a favor de la historia conceptual como método y práctica de filosofía política crítica orientada al presente. Y subraya tanto la potencia hermenéutica (tanto de índice como de factor) de los nueve conceptos estudiados, como la necesidad de plantear (y eso es lo que hace la filosofía política) si dicha potencialidad se ha resentido ante los cambios acaecidos en el mundo, sobre todo a partir de los años 70 del pasado siglo. El libro concluye reiterando la funcionalidad de una filosofía política crítica desarrollada como historia conceptual para con una acción social y política responsable y, en esta medida, como un ejercicio de participación política en sí misma (361 y ss.).

Conceptos políticos fundamentales: un análisis contemporáneo es, si se nos permite la expresión, una obra necesaria. Ante todo, por el servicio que presta a su disciplina propia, ya que hoy no se puede hacer filosofía política sin conocer las grandes aportaciones contemporáneas de filosofía política. Pero conocer esta es imposible sino desde una perspectiva que nos la seleccione, sistematice, analice, interprete, problematice. Y todo ello atendiendo a los clásicos contemporáneos y a la principal literatura que los estudia. Todo ello lo hace en este libro Galindo Hervás con rigor y un cuidado lenguaje. Pero, además, es capaz de trascender la mera voluntad enciclopédica, proponiendo y argumentando una persuasiva tesis sobre la naturaleza de la filosofía política crítica, sobre el valor de

la historia de los conceptos políticos, y sobre cada uno de los nueve conceptos políticos fundamentales que selecciona para su estudio.

Johnson, Felipe y Mena, Patricio, eds. *De la transpasibilidad. Henri Maldiney ante el acontecimiento de existir*. Buenos Aires: Editorial sb, 2021. 256 pp.

Bibliografía

Galindo Hervás, Alfonso. *Conceptos políticos fundamentales: un análisis contemporáneo*. Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2021.

ADRIANA MARÍA RUIZ GUTIÉRREZ
Escuela de Derecho y Ciencias Políticas
Universidad Pontificia Bolivariana -
Medellín - Colombia
adriana.ruiz@upb.edu.co

La fenomenología de la existencia constituye una de las tradiciones de pensamiento más importantes del siglo xx. Autores como Jean-Paul Sartre, Martin Heidegger, Emmanuel Levinas, Maurice Merleau-Ponty, Simone de Beauvoir y Henri Maldiney son prueba de la relevancia indesmentible de este movimiento filosófico. ¿Qué elementos tienen en común las propuestas de estos pensadores? ¿Cuál es el sello distintivo de esta tradición intelectual? Y más importante aún: ¿qué es aquello que busca pensar una filosofía de estas características?

Obedeciendo al llamado husserliano de *volver a las cosas mismas*, la fenomenología existencial tiene como misión fundamental esclarecer mediante los recursos filosóficos aquel enigmático misterio en el que consiste nuestra propia existencia. Si la fenomenología emerge con Husserl como un movimiento cuyo objetivo principal consiste en elaborar un *saber riguroso y científico del mundo de la vida (Lebenswelt)*, es decir, del horizonte mundano entendido como el espacio de la experiencia humana, yendo un paso más allá de lo propuesto por su fundador, pero manteniendo la *herética fidelidad* que implica el pensar el inagotable terreno de nuestras experiencias, la fenomenología de la existencia pone en el centro de sus reflexiones a aquel *existente humano* cuyas vivencias pretendía describir inicialmente la fenomenología trascendental husserliana. Si Husserl invita a la filosofía a volver su mirada